



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA
31 DE MAYO DE 2017**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCIA

CONCEJALES

FRANCISCA IMBERNÓN ESPINOSA

FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ

AIRA BLAYA BOLUDA

ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

ANTONIA GABARRÓN ALENDA

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA

JOSÉ DAVID MONEDERO RUIZ

SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

ENCARNACIÓN PIÑERO GARCÍA

GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

D. ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

ANTONIO MORENO GIL

ANTONIA SALCEDO MESEGUER

JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

SECRETARIO GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:00 horas del día 31 de mayo de 2017, se reúnen los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE 27 DE ABRIL Y 11 DE MAYO DE 2017.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de 27 de abril y 11 de mayo de 2017, cuyas minutas han sido previamente remitidas a los señores Concejales.

No se produce ninguna observación y la Presidencia las declara aprobadas con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 25 DE ABRIL A 26 DE MAYO DE 2017.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, del 27 de abril a 26 de mayo de 2017, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaría General de la Corporación.

3. PROPUESTA ADHESIÓN NOMBRAMIENTO HIJO PREDILECTO DE LA UNIÓN A D. FRANCISCO JOSÉ RÓDENAS ROZAS

Visto el escrito remitido por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Unión, (RGE: 2651/2017), comunicando la incoación de expediente para el reconocimiento público como Hijo Predilecto de la Ciudad de la Unión de D. Francisco José Ródenas Rozas.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de fecha 23 de mayo de 2017, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para la concesión del Título de Hijo Predilecto de la Ciudad de la Unión, a Don Francisco José Ródenas Rozas, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de La Unión, con domicilio en c/ Mayor 55, CP 30360.

4 PROPUESTA ADHESIÓN MEDALLA DE ORO REGIÓN DE MURCIA A PROGRAMA DE DONACIÓN Y TRANSPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Visto el escrito remitido por la Consejería de Salud de la Región de Murcia, (RGE: 2884/2017), comunicando la incoación de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, al Programa de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos de la Región.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de fecha 23 de mayo de 2017, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, al PROGRAMA DE DONACIÓN Y TRANSPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Salud de la CARM.

5. PROPUESTA ADHESIÓN MEDALLA DE ORO REGION DE MURCIA A FAVOR DE MUHER, SEUDONIMO DE LA PAREJA FORMADA POR FRANCISCA MUÑOZ Y MANUEL HERRERA.

Visto el escrito remitido por la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia, (RGE: 2916/2017), comunicando la incoación de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a favor de Muher, seudónimo usado por la pareja artística formada por Francisca Muñoz y Manuel Herrera.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de fecha 23 de mayo de 2017, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a MUHER, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente de la CARM.

6. SOLICITUD SUBVENCIÓN RENOVACIÓN ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL.

Por el Concejal de Urbanismo, D. Francisco Llamazares, se pone de manifiesto que se trata de una nueva oportunidad para intentar que el Ayuntamiento se acoja al programa de ayudas del IDEA, para renovar el alumbrado exterior municipal con tecnología led, con la doble finalidad de fomentar el ahorro energético y reducir las emisiones de CO2 al medio ambiente. Se propone acogerse a esta línea de ayudas por valor de 610.800 euros para sustituir por led 1.018 puntos de luz. También se instalarían relojes astronómicos en los cuadros de mando y se revisarían todos los contratos de suministro, para adecuarlos a la nueva potencia instalada.

Con esta actuación se conseguiría un ahorro anual de 408.000 KW/h, lo que se traduce en 62.000 euros al año en la factura de la luz, a lo que habría que sumar un ahorro de casi 100.000 euros en los costes de mantenimiento, con lo que se podría devolver holgadamente la cantidad solicitada, dentro del plazo que marca la convocatoria. Se trata de un préstamo sin intereses que incluye también la financiación del IVA.

Abierta deliberación sobre el asunto interviene el Concejal no adscrito, D. José Martínez Blaya, quien pone de manifiesto que la rentabilidad de esta operación depende de dos aspectos fundamentales: que el ahorro que se produzca sea mayor que el coste del préstamo, y que la duración de las luminarias sea mayor del plazo del préstamo. Si no es así no se conseguiría ahorro alguno. Pueden ocurrir que la operación de préstamo se pague con el ahorro que se produzca, o, que éste no sea suficiente y, además, haya que cambiar las luminarias antes de plazo. La duración de las luminarias dependerá de la elección de los técnicos. Lo que sí está claro es que se va a producir un ahorro energético importante que, además, favorecerá la mejora del medio ambiente. Su postura es favorable, y para el caso de que finalmente el Ministerio no autorice el préstamo, considera que habría que empezar a cambiar las luminarias poco a poco, en la medida de lo posible.

Dª Antonia Salcedo apunta ciertas inexactitudes de cálculo en los informes. Por su parte, su voto es favorable a la propuesta, aunque con algunas dudas, ya que no es posible comprobar el resultado de otros ayuntamientos que han puesto en marcha este sistema y, también, la posibilidad de respuesta negativa por parte del Ministerio de Hacienda.

La Portavoz de Izquierda Unida, Sr. López García, considera que se trata de una apuesta que merece la pena, para mejorar y contribuir con el medio ambiente. Puede que una de las deudas más rentables que adquiera este Ayuntamiento.

El Portavoz Popular anuncia su apoyo a la propuesta, indicando que ya se inició un recorrido en el ahorro energético durante el anterior período de Gobierno, y espera que se llegue a buen fin.

El Sr. Llamazares considera que el Ayuntamiento debe hacer la solicitud aun que la respuesta del Ministerio pueda llegar a ser negativa. En cuanto a experiencia de otras administraciones, hay municipios que están llevando a cabo la renovación de luminarias con tecnología led, y las noticias son positivas en cuanto a ahorro y mejora de los sistemas de iluminación. Este tipo de tecnología está cada vez más normalizada y los modelos disponibles garantizan buenos rendimientos a precios más económicos.

* * *

A la vista de la Resolución de 5 de abril de 2017, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se publica la Resolución de 6 de marzo de 2017, del Consejo de Administración, por la que se establecen las bases reguladoras de la segunda convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal (BOE 8/04/2017) los servicios técnicos municipales han redactado la Memoria “Renovación del Sistema de Alumbrado Público del Ayuntamiento de Mula (Murcia)” para sustituir 1.018 puntos de luz del municipio, adaptándolos a la tecnología LED, incluyendo medidas de ahorro energético, con la presencia de reductores de flujo y con la adopción de medidas para la regularización de instalaciones, con la siguiente valoración económica:

Coste de la actuación	610.609,37€
Puntos de luz de la actuación	1.018 puntos
Subvención máxima	610.800€
Ahorro estimado en mantenimiento de instalaciones actuales, considerando renovación de lámparas y elementos auxiliares en un periodo de 10 años (95€/punto)	96.710€
Ahorro estimado en Kwh/año	408.813

Visto el informe técnico emitido al efecto y considerando que la rentabilidad de la actuación estaría garantizada, siempre y cuando el plazo de garantía de las luminarias sea superior a los plazos de amortización.

Vista la propuesta que formula el Concejal Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios; sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 24 de abril de 2017, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º. Aprobar la Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer: “Renovación del Sistema de Alumbrado Público del Ayuntamiento de Mula (Murcia)”, redactada por los técnicos municipales, con fecha 12 de mayo de 2017.

2º. Acordar la participación en la segunda convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal y aceptar sus bases reguladoras (BOE de 8/04/2017).



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

3º. Concertar la operación de préstamo reembolsable de la ayuda solicitada por una cuantía de 610.609,37€.

4º. Considerar al IDAE como acreedor preferente, por razón de dicha operación de préstamo, por lo que los pagos correspondientes a la amortización del principal mismo, intereses de demora o eventuales penalizaciones, gozarán de lugar preferente en el orden de prelación de pagos, tras los gastos de personal, en el plan de disposición de fondos de tesorería del Ayuntamiento de Mula, durante el período de vigencia del correspondiente contrato de préstamo.

5º. Dar cuenta a los Servicios Económicos de la Corporación.

7. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE Y CIUDADES LIBRES DE CO2.

Por el Concejal de Urbanismo, Sr. Llamazares, se plantea la moción presentada, con la que se pretende impulsar en el municipio un nuevo modelo de urbanismo y ordenación del territorio. Implantar e incluir en la normativa municipal: PGMO, ordenanzas, etc., el concepto de Desarrollo Urbano Sostenible. Para eso, hay que dejar atrás la vieja concepción del urbanismo como una fuente de riqueza a corto plazo o un simple mecanismo de financiación municipal. El urbanismo así entendido, es especulativo y agota rápidamente los recursos naturales con un alto consumo de suelo. Un modelo que se ha demostrado totalmente fracasado y ha provocado en los últimos 20 años un boom inmobiliario de nefastas consecuencias. La Región de Murcia es un claro ejemplo de ello.

Por ello, se propone que entre todos seamos capaces de asentar las bases necesarias para crear un nuevo modelo urbanístico distinto, que sustituya al actual, basado en un desarrollo urbano sostenible. Se debe entender el urbanismo como una herramienta de gestión, a largo plazo, de los recursos naturales y el territorio, y trabajar con un horizonte temporal de al menos 20 ó 25 años.

La próxima semana se firmará un convenio con la Universidad de Cartagena, Grupo I+D+I-Laboratorio de Investigación Urbana, de la Facultad de Arquitectura, con el objetivo de hacer un análisis urbanístico del desarrollo del PGMO del municipio, para poder definir unas líneas estratégicas de actuación de cara al futuro. Estos estudios previos servirán de base y serán la antesala para la elaboración de un nuevo PGMO. Por eso, es el momento adecuado para hablar de un desarrollo urbano que introduzca criterios de sostenibilidad, que preserve nuestros recursos naturales, que disminuya la huella ecológica y el impacto ambiental en nuestro territorio.

En un plano teórico, desde hace unos años se viene hablando de desarrollo urbano sostenible. Existen marcos normativos de referencia, a nivel nacional, europeo e internacional.

El pasado mes de octubre, Naciones Unidas celebró en Quito (Ecuador) la Conferencia Hábitat III sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible que tiene como principal objetivo fortalecer el compromiso político global en favor del desarrollo sostenible de pueblos, ciudades y entornos rurales. El resultado de esta cumbre internacional es la "Nueva Agenda Urbana"; documento que establece estrategias globales en torno al desarrollo urbano para los próximos 20 años.

Ayuntamientos de todo el mundo han reconocido la “Nueva Agenda Urbana” como una herramienta sólida y necesaria para abarcar globalmente el desarrollo urbano sostenible y dirigir las ciudades hacia un futuro renovable, inclusivo, solidario y participativo que desafíe el reto más importante de nuestra era, el cambio climático. Y es que la Conferencia Habitat III viene a fortalecer el papel de los gobiernos locales en la futura agenda urbana, incluyendo su participación directa a nivel internacional.

El Ayuntamiento de Mula ha iniciado los trámites con la Universidad de Cartagena para realizar una serie de estudios previos necesarios para la elaboración de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana y, próximamente, tiene la intención de realizar una actualización y revisión global del Plan Especial de Protección y Revitalización del Conjunto Histórico Artístico. Por lo que es el momento idóneo para adoptar una perspectiva de lucha contra el cambio climático y de desarrollo urbano sostenible que quede reflejada en los documentos del planeamiento urbanístico municipal.

Los acuerdos que se proponen, son los siguientes:

- 1.- Adoptar la estrategia de la “Nueva Agenda Urbana” como un ideal colectivo y un compromiso político para promover y fomentar el desarrollo urbano sostenible.*
- 2.- Incluir, de forma progresiva, la consideración del cambio climático en las ordenanzas municipales y en el planeamiento urbanístico. Desarrollar la Ordenanza reguladora contra la contaminación lumínica.*
- 3.- Desarrollar un Plan de Eficiencia Energética para fomentar el ahorro en el suministro de energía eléctrica tanto en las instalaciones municipales como en el alumbrado público exterior.*
- 4.- Desarrollar y aprobar un Plan de Rehabilitación de Vivienda usada con criterios de ahorro energético.*
- 5.- Desarrollar actuaciones de movilidad sostenible para disuadir el uso del vehículo privado y recuperar el espacio público para los viandantes en los núcleos urbanos (peatonalización de plazas y calles).*
- 6.- Incluir la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones de la planificación urbanística municipal. Proponemos modificar el Consejo Municipal de Patrimonio Histórico para darle cabida a los temas urbanísticos y que pase a denominarse Consejo Municipal de Desarrollo Urbano Sostenible y Patrimonio Histórico.*

Continúa el Sr. Llamazares, manifestando que, sin la participación de otras Administraciones, a nivel autonómico y nacional, es muy complicado alcanzar este propósito. Pero, precisamente, es a nivel local donde ha surgido algunas iniciativas a partir de las cuales se han desarrollado algunos de los elementos más interesantes sobre sostenibilidad urbana.

Por ello se propone el apoyo a esta iniciativa y adopción del concepto de Desarrollo Urbano Sostenible como eje fundamental del urbanismo en el municipio de Mula.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Expuesto lo anterior, y abierta deliberación sobre el asunto, interviene el Concejal no adscrito, quien manifiesta que añadiría un matiz a la aportación del Grupo Ciudadanos, para que en un futuro, cuando sea posible, se incluyan las segundas residencias que son, precisamente, las que están ubicadas en espacios abiertos.

La Portavoz de Ciudadanos apoya la moción. En cuanto a la intervención del Sr. Martínez Blaya, opina que en una primera fase se debe beneficiar a la primera vivienda que constituye la mayoría, aunque en un futuro se podría incluir las segundas viviendas.

La Portavoz de Ciudadanos manifiesta su acuerdo y propone que se empiece a trabajar en ese proyecto urbanístico más sostenible, haciendo uso de la participación ciudadana. Son medidas difíciles que pueden resultar muy duras si no se tiene en cuenta a la ciudadanía.

El Portavoz del Grupo Popular indica que es una moción tipo presentada en todos los municipios, bien hecha y completa, por lo que anuncia su apoyo. Distintas Corporaciones vienen trabajando en el desarrollo urbano sostenible, pero lo más importante es ir avanzando en el nuevo PGMO.

El Sr. Llamazares aclara que no es una moción genérica. Es una moción redactada exclusivamente por el Grupo Municipal Socialista, para el municipio de Mula, teniendo en cuenta vertientes como el área de regeneración urbana, cuando se habla del Plan de Rehabilitación, o el Convenio que se va a suscribir con la Universidad de Cartagena para estudios previos a la elaboración PGMO, o actuaciones como las que se acaban de aprobar en el punto anterior como el plan de eficiencia energética. Es cierto que son una serie de compromisos globales, pero tienen su reflejo en actuaciones concretas y particulares que se están poniendo en marcha. No es un trabajo a corto plazo, es una trayectoria orientada a que esta Corporación y las que vengan después apunten en la misma dirección. Puesto que se va a abordar la revisión de los documentos del planeamiento urbanístico y el fundamental, que es el Plan General, considera que es el momento adecuado para introducir en el planeamiento el concepto de Desarrollo Urbano Sostenible.

* * *

Concluido el debate; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 24 de mayo de 2017, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de octubre, Naciones Unidas celebró en Quito (Ecuador) la Conferencia Hábitat III sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible que tiene como principal objetivo fortalecer el compromiso político global en favor del desarrollo sostenible de pueblos, ciudades y entornos rurales. El resultado de esta cumbre internacional es la “Nueva Agenda Urbana”; documento que establece estrategias globales en torno al desarrollo urbano para los próximos 20 años.

Ayuntamientos de todo el mundo han reconocido la “Nueva Agenda Urbana” como una herramienta sólida y necesaria para abarcar globalmente el desarrollo urbano sostenible y dirigir las

ciudades hacia un futuro renovable, inclusivo, solidario y participativo que desafíe el reto más importante de nuestra era, el cambio climático. Y es que la Conferencia Habitat III viene a fortalecer el papel de los gobiernos locales en la futura agenda urbana, incluyendo su participación directa a nivel internacional.

También debemos tener en cuenta los marcos normativos de referencia tanto de la Unión Europea como de España. La Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles aprobada con motivo del Encuentro Informal de Ministros sobre Desarrollo Urbano y Cohesión Territorial celebrado en Leipzig en el año 2007 y la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local (EESUL) del año 2011.

Los municipios tenemos la oportunidad de actuar desde lo local convirtiéndonos en el pilar básico sobre el que se sustenten las necesarias medidas de freno contra el calentamiento global. Una actuación conjunta de las entidades locales puede originar un gran descenso de las emisiones causantes del cambio climático. El tiempo de actuación para prevenir las peores consecuencias se agota, por lo que es imprescindible que tomemos medidas que no sólo conseguirán evitar los peores efectos del cambio climático, sino que redundarán en un aumento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Uno de los retos más importantes que tiene planteado en la actualidad el urbanismo, es el desarrollo territorial y urbano sostenible. Es decir, el de seguir contribuyendo al progreso sin olvidar los requerimientos y la triple dimensión (económica, social y ambiental) de la sostenibilidad, y en particular, entendiendo el suelo, además de como un recurso económico, como uno de los más valiosos elementos naturales de los que disponemos, y en cuya regulación se hace preciso conjugar toda una serie de factores diversos: el medio ambiente, la calidad de vida, la eficiencia energética, la prestación de servicios, la cohesión social, etc.

El Ayuntamiento de Mula ha iniciado los trámites con la Universidad de Cartagena para realizar una serie de estudios previos necesarios para la elaboración de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana y, próximamente, tiene la intención de realizar una actualización y revisión global del Plan Especial de Protección y Revitalización del Conjunto Histórico Artístico. Por lo que es el momento idóneo para adoptar una perspectiva de lucha contra el cambio climático y de desarrollo urbano sostenible que quede reflejada en los documentos del planeamiento urbanístico municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Adoptar la estrategia de la “Nueva Agenda Urbana” como un ideal colectivo y un compromiso político para promover y fomentar el desarrollo urbano sostenible.

2.- Incluir, de forma progresiva, la consideración del cambio climático en las ordenanzas municipales y en el planeamiento urbanístico. Desarrollar la Ordenanza reguladora contra la contaminación lumínica.

3.- Desarrollar un Plan de Eficiencia Energética para fomentar el ahorro en el suministro de energía eléctrica tanto en las instalaciones municipales como en el alumbrado público exterior.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

4.- *Desarrollar y aprobar un Plan de Rehabilitación de Vivienda usada con criterios de ahorro energético.*

5.- *Desarrollar actuaciones de movilidad sostenible para disuadir el uso del vehículo privado y recuperar el espacio público para los viandantes en los núcleos urbanos (peatonalización de plazas y calles).*

6.- *Incluir la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones de la planificación urbanística municipal. Proponemos modificar el Consejo Municipal de Patrimonio Histórico para darle cabida a los temas urbanísticos y que pase a denominarse Consejo Municipal de Desarrollo Urbano Sostenible y Patrimonio Histórico.*

8. MOCIÓN CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE NECESIDADES DE MODIFICACIÓN ACTUAL LEY DE TURISMO.

D. José Martínez da cuenta resumida de su moción, cuyo contenido literal es el siguiente:

De las competencias sobre turismo en la legislación local se habla por primera vez en la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, que en su art. 101, dice que son competencias del municipio, entre otras, el "fomento del turismo, protección y defensa del paisaje, museos, monumentos artísticos e históricos, playas y balnearios".

Y la misma redacción se mantuvo en el art. 101 del Decreto de 24 de junio de 1955, por el que se aprueba el Texto de las Leyes de Bases de Régimen Local.

En el art. 25.1 del vigente Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local (LRBRL), se establece una cláusula de competencia general "el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal".

Y en el art 25.2 enumera una serie de materias en las que el legislador competente, estado o autonomía, deberá atribuir competencias a favor del municipio, y entre ellas, en la letra m), incluye "Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo".

En lo relativo a turismo, el mandato legal está dirigido a cada Comunidad Autónoma, en virtud de lo previsto en el art.148.1.18 (1. Las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias: 18" Promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial"), posteriormente ratificado en todos los Estatutos de Economía.

Vemos que donde antes solo había competencias locales y estatales, ahora aparecen también las autonómicas. Por ello, en materia turística, como en tantos otros, se han regulado nuevos modelos de organización tratándose de adecuar a las peculiaridades de cada territorio. Si analizamos las Leyes de Turismo de las distintas Comunidades Autónomas se ve que, con carácter general, se ha incumplido el mandato establecido en el arto 25.2 LRBRL, puesto que el legislador autonómico ha omitido la atribución de competencias a las Corporaciones Locales; o cuando se ha realizado, salvo excepciones, se ha hecho de forma incompleta.

Después de ver la evolución de la legislación a nivel estatal, y una vez llegados al ámbito autonómico, veamos la evolución, en la Región de Murcia, de las competencias en materia de turismo.

Aparece la primera referencia en la Ley 6/1988, de Régimen Local de la Región de Murcia, que en su:

- Art. 45 establece la posibilidad de establecer regímenes especiales a los municipios con características, entre otras, turísticas.*
- Art. 46 determina, escuetamente, las características que deben cumplir, en base a la afluencia estacional y el número de alojamientos turísticos, así como la colaboración, sin más detalle, de la Administración Regional con esos municipios, También, el fomento de la constitución de Mancomunidades.*
- Art. 47 contempla una serie de especialidades en materia de organización de plantillas y servicios. (Colaboración con otros Ayuntamientos y contratación de personal en determinados momentos).*

El siguiente paso es ya con la creación de la Ley 11/1997, de 12 de Diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, que viene a completar la legislación de régimen local.

Esta Ley tiene como objeto regular, en el territorio de la Región de Murcia, la prestación de servicios por parte de las empresas, establecimientos y profesionales del sector turístico, así como la acción administrativa en materia de promoción, planificación, fomento, inspección y régimen sancionador en el ámbito turístico.

Como se puede apreciar se trata de una ley que trata de abarcar los diversos aspectos del sector, tanto desde el punto de vista privado como público.

En su art. 51 nos dice que los municipios de la Región de Murcia podrán obtener la denominación de "Municipio Turístico", beneficiándose de modo preferencial de las acciones de fomento y promoción de la Administración Regional. Reglamentariamente podrán establecerse distintos tipos de municipios turísticos.

La concesión de la denominación de Municipio Turístico será decretada por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de la materia, y oído el parecer del Consejo Asesor Regional de Turismo, una vez valoradas unas cuantas condiciones:

- Oferta turística local*
- Porcentaje significativo del Presupuesto Municipal anual destinado a promoción e infraestructuras turísticas.*
- Realización de programas que incidan en la calidad de la oferta turística.*
- Existencia de Ordenanzas de Medio ambiente.*
- El incremento significativo de población que se genere, con ocasión de los periodos vacacionales.*
- Disponer de Oficinas de Turismo señalizadas y dotadas.*
- Aquellas otras especiales circunstancias que, debidamente acreditadas, aconsejen la concesión de la denominación.*

Así mismo, y ésta es la madre de todas las batallas, nos dice " En un posterior desarrollo reglamentario se determinarán los índices a aplicar para la determinación de los requisitos establecidos en los apartados anteriores, así como el procedimiento de concesión y revocación de la denominación".



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

¿Qué ha pasado? Pues que no se ha cumplido ese posterior desarrollo reglamentario, y por lo tanto, no existe ningún municipio en la Región de Murcia que se haya, oficialmente, declarado Turístico, de acuerdo con la legislación autonómica.

El porqué de esta situación habría que preguntárselo a los Ayuntamientos de la Región, pero podemos deducir, sin preguntarlo, que se debe a la falta de información o desconocimiento de esta figura, o lo más probable, a que ningún Ayuntamiento sabe con claridad y exactitud qué requisitos debe cumplir, ni cuales son las ventajas que obtendría si lo consiguiera.

Con estos antecedentes, cuando aparece la nueva Ley de Turismo de la Región de Murcia, Ley 12/2013, de 20 de Diciembre, sorprende que cambie radicalmente de rumbo con respecto a la de 1997:

- 1°. Deroga la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia.*
- 2°. Destaca el hecho de poner en marcha una legislación no intervencionista, con menor reglamentación y claramente enfocada a la innovación empresarial.*
- 3°. Ignora la salvaguarda del medio ambiente y los valores ecológicos como activo turístico.*
- 4°. y más importante para el tema que nos ocupa, no hace ninguna referencia a la figura de los "Municipios Turísticos" como motor directo del turismo en nuestra Región. Se pasa de ser algo a lo que todos los municipios deberían de aspirar, cada uno, dentro de sus características, a desaparecer totalmente del mapa.*

Tan solo se hace, en el texto de la Ley, una breve referencia, de diez renglones, a las Competencias Locales, que serán:

- Promover, conservar y fomentar los recursos relacionados con el turismo, teniéndolos en consideración en sus instrumentos de planeamiento urbanístico. (Como siempre, tan solo obligaciones que coartan la capacidad de decisión del Municipio).*
- Velar por la conservación y mejora de las infraestructuras y equipamientos, encaminados a mejorar la imagen turística de la Región de Murcia. (Primero se debería hablar de mejorar la imagen turística del Municipio)*
- La planificación, promoción, información y estadística turística local, en coordinación con otras Administraciones Públicas. (Más obligaciones y dependencia al canto).*
- Cuantas otras competencias en relación con el turismo les sean atribuidas por el resto del ordenamiento jurídico. (Esto por si se nos había olvidado que los Municipios son el último escalón en esto del Turismo, y en todo).*

Hasta aquí todo lo referente en esta Ley a las Competencias Locales.

Surgen las preguntas obvias como:

· ¿y esto quién lo paga? Porque todas esas competencias que nos aplican tienen un coste, y no pequeño, pero aquí solo se habla de obligaciones y no de derechos. Se ha perdido una de las ventajas de la anterior Ley de 1997, según la cual, los Municipios Turísticos se podrían beneficiar, de forma preferencial de las acciones de fomento y promoción de la Administración Regional.

· ¿Qué pasa con los problemas que se generan en los Municipios Turísticos por la afluencia masiva de turistas en determinados momentos? ¿Se ha de sangrar a los ciudadanos nativos para atender las

necesidades de los foráneos? Pues según la normativa europea, se han de garantizar para todos, residentes o turistas, unos servicios públicos, que suelen ser irregulares en el tiempo, y desproporcionados en relación a los que verdaderamente corresponderían por sus habitantes de Derecho. De todo esto no se dice nada.

· ¿Cómo se pretende que un Municipio, en la situación que estamos la mayoría de nosotros, pueda aspirar a progresar y ser alguien en este mundo del Turismo, sin ningún tipo de ayuda? El Turismo se nos presenta, continuamente, como una base muy importante en la lógica aspiración de nuestros pueblos por mejorar nuestra situación. Pero dadas las circunstancias ¿Cómo lo vamos a hacer?

Más bien parece una Ley surgida de las precarias circunstancias del momento; uno más de los recortes a que fuimos condenados los Municipios de esta Comunidad (Ausencia total de todo tipo de subvenciones durante cuatro años, con todos los problemas directos e indirectos que este hecho nos produjo, Plan de Obras y Servicios, Policía Municipal, Ayudas a Domicilio, etc.).

Pero en este momento, en el que parece que los vientos soplan de otra manera, creo que va siendo hora de volver a potenciar a nuestros Municipios, sentando las bases de un sector turístico potente, que no olvide que lo primero que ven los turistas son nuestros pueblos, si están bien cuidados o no, si se les atiende o no correctamente; y por mucha promoción que se haga, por ir a muchas ferias, o por hacer muchos AVES o Aeropuertos, si luego en nuestras ciudades no encuentran lo que se les ha prometido, o se les presenta de manera defectuosa, todo el esfuerzo no valdrá para nada, porque no volverá n, ni harán que vengan otros.

Analizando las leyes de turismo de las distintas Comunidades Autónomas, desde el principio siempre ha destacado la de Valencia, poniéndose como modelo su Ley de Turismo 3/1998, considerada la más completa de todas. Y muy mal no parece haberles ido, porque a pesar de estar lindando con ellos, la diferencia entre su sector turístico y el nuestro es abismal. En esta Ley 3/1998 se daba una gran importancia al Municipio Turístico, y tenía la particularidad de establecer tres tipos:

- Destino Turístico*
- Destino Vacacional*
- Destino Atracción Turística*

De esta manera se ampliaba el abanico de posibilidades, no se limitaba tan solo a los grandes centros turísticos, con grandes números de visitantes o de segundas residencias, sino que con el tercer tipo, el de la Atracción Turística, también incluía cualquier municipio que por sus atractivos naturales, monumentales, socioculturales, etc., recibe, en un momento determinado del año, un número significativo de visitantes en relación a su población de derecho, sin que los mismos pernecten necesariamente en ellos.

Pues bien, en la actualidad, se pretende modificar esta Ley 3/1998, adecuándola a las circunstancias actuales, por lo que existe un anteproyecto de ley para debatir por 105 responsables políticos de la Comunidad vecina. En ese documento, a diferencia de nuestra Ley 12/2013, se sigue apostando por los Municipios Turísticos, como podemos ver en el Anexo 1, que se adjunta. Es importante destacar los siguientes aspectos:

- En su arto 28, punto 1, nos dice "todo municipio de la Comunitat Valenciana tendrá la consideración de turístico ... ". Ya no se pone ninguna limitación, tan solo las que se quieran poner 105 propios municipios.

Por otro lado, en el punto 2.d también defiende "la salvaguarda del medioambiente y 105 valores ecológicos como activo turístico del territorio valenciano".



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

- Y es más, en su art. 29 dice "La Generalitat elaborará un Estatuto del Municipio Turístico que regule el régimen jurídico detallado de los mismos, con especial referencia a los beneficios en tratamiento fiscal y financiero que puedan estos obtener por su consideración como turísticos". Aquí si se tienen en cuenta tanto las obligaciones como los derechos.

- Y para destacar aún más el carácter de colaboración, en su art. 30 nos habla de "Apoyo al desarrollo competitivo y sostenible de los municipios turísticos".

A la vista de la evolución que se produce, tanto en Valencia como en otras comunidades autónomas, de persistir en la lógica importancia de la figura del Municipio Turístico (u otra denominación parecida, como se ha hecho en alguna Comunidad), es por lo que creo se debe pedir a las Instituciones de esta Región su apoyo en el cambio de la actual Ley de turismo de la Región de Murcia, por lo menos, en lo referente a las competencias de los Municipios Turísticos y, sobre todo, a la financiación de las mismas.

Por todo lo cual, formulo la siguiente MOCIÓN, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS:

1º.- Establecer la necesidad de modificar la actual ley de Turismo, siguiendo la línea marcada por la Comunidad Valenciana, por lo menos en dos aspectos fundamentales:

- a) La salvaguarda del medio ambiente en su relación con el sector turístico, que actualmente queda un poco en el aire.
- b) Vuelta a la implantación de los "Municipios Turísticos", como figura de defensa de los intereses de los municipios interesados por el turismo en la Región de Murcia, teniendo en cuenta las peculiaridades tanto culturales, patrimoniales, medio ambiente, etc., de cada uno, sentando así las bases de su proyección en el futuro.

2º.- Enviar, si así se considera por el Pleno, esta moción, para su estudio y por si se considera adecuado adherirse a la misma, a los Municipios de la Comarca del Río Mula, del Noroeste, y a los miembros de la Mancomunidad de Sierra Espuña, o sea, todas las zonas relacionadas con nuestro municipio.

3º. Enviarla, así mismo, a los Grupos Políticos de la Asamblea Regional, pues, en definitiva, son ellos los que pueden llevar a cabo esta modificación. Con la petición a los Grupos Municipales de que hagan fuerza a nivel regional, si consideran que esta moción es adecuada.

Abierta deliberación sobre el asunto, la Portavoz de Ciudadanos pone de manifiesto que su grupo ha presentado una iniciativa similar en el Congreso de los Diputados. Es una tarea de coordinación entre todas las Administraciones, en la que hay que considerar la idiosincrasia de cada municipio para el beneficio del mayor número posible. Para el modelo turístico ambientalmente sostenible, se deben tener en cuenta dos aspectos: la sostenibilidad ambiental del turismo convencional, basado en valores culturales, históricos, monumentales, gastronómicos, sociales, etc., que son las buenas prácticas ambientales necesarias cuando se trabaja y vende cualquier material prima turística, como consumo de recursos, agua, energía, combustible, gestión de residuos, ocupación de espacios, emisión atmosférica, vertidos de agua y emisión de ruidos. Por otra parte, la sostenibilidad ambiental basada en valores medioambientales y ecosistémicos.

En Mula están las dos vertientes, por lo que es preciso cuidar de que todo quede reflejado dentro del concepto de turismo. Eso es la base, aparte de la promoción. Por tanto, añadiría a la moción la creación de un órgano de trabajo entre todas las Administraciones, que permita modificar la normativa, teniendo en cuenta las entidades locales, para que puedan exponer sus necesidades, perspectivas y experiencia.

Interviene a continuación D. Antonio Moreno Gil, Concejal de Izquierda Unida, quien opina que es una moción completa en su exposición y considera que es un asunto más propio del ámbito regional que nacional. El municipio de Mula se ajusta a un tipo de turismo diferente al que contempla el borrador de la nueva ley, y no es el único con estas características, por lo que propone dar traslado a los municipios de la Región con similares particularidades, para unidos hacer mayor presión a la CARM, a fin de que se les tenga en cuenta en la modificación de la normativa.

El Portavoz del Grupo Popular manifiesta que la modificación de la actual Ley de Turismo no no compete al Ayuntamiento, no obstante, no tiene inconveniente en que la moción se envíe a otros municipios y a la Asamblea Regional.

El Sr. Presidente apunta que habría que exigir a la Dirección General de Turismo que se tenga en cuenta a los municipios de interior en la nueva redacción.

A continuación, D^a Francisca Imbernón, pone de manifiesto que la moción que presenta el Concejal D. José Martínez, contempla una exposición de motivos que refleja las políticas llevadas a cabo en materia de turismo, incidiendo en que se ha tomado como sector primordial para el desarrollo de un turismo competitivo. Pero el sector turístico está cambiando a pasos agigantados, evidenciando otro escenario diferente. Básicamente el turista busca un turismo experiencial y, a su vez, sostenible.

Es por ello una oportunidad para municipios como Mula, con recursos patrimoniales, naturales, gastronómicos, aumentar la incidencia de este sector en la economía local y regional. Esta oportunidad no está contemplada en la Ley 12/2013 de 20 de diciembre de Turismo de la Región de Murcia, puesto que desapareció de la legislación la figura de municipio turístico.

En Mula, las políticas municipales han sido orientadas hacia un turismo sostenible. A través de la Mancomunidad Turística de Sierra Espuña, es el único municipio de la Región de Murcia certificado con la Carta Europea Sostenible. Además, uno de los principios rectores del Plan Estratégico de Turismo que está en elaboración, es la sostenibilidad en su concepto más amplio, tanto social como medioambiental y cultural.

La Carta Europea de Turismo Sostenible está promovida por la Red Europarc, que es una organización que reúne espacios naturales protegidos de 39 países europeos. Es la entidad gestora y garante de esta certificación que verifica que existe un compromiso para aplicar los principios del turismo sostenible. Además, es una certificación entendida como una herramienta de trabajo y planificación participativa de todos los actores que participan en el territorio. Esta entidad cuenta con una mesa que engloba las Administraciones Local y Regional, empresas y agentes sociales.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Concluye la Sra. Imbernón poniendo de manifiesto el apoyo a la moción del Grupo Socialista, para que la nueva normativa tenga en cuenta la sostenibilidad y la voz de los municipios, porque sin voz y ni ayuda económica es imposible el desarrollo en el tiempo.

Proponente agradece los apoyos y remarca que las competencias en turismo son propias de la Administración autonómica. En cuanto al envío a otros municipios, se podría extender ilimitadamente. El Ayuntamiento cumple con su parte, se trata de recibir ayuda para mejorar.

La Sra. Salcedo aclara que las competencias son regionales y nacionales y la idea de creación de un órgano de coordinación entre municipios y las Administraciones que tienen las competencias haría una normativa más acorde a los intereses de los municipios.

* * *

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico, de 24 de mayo de 2017, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de doce votos a favor y cinco abstenciones del Grupo Municipal Popular, acuerda aprobar la moción transcrita.

9. MOCIÓN CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE GESTIONES EMPRESA AQUALIA.

El presente punto del orden del día queda sobre la mesa, a los efectos de completar el expediente con informes económicos y abordar el mismo en el próximo Pleno extraordinario que se celebrará el próximo 5 de junio.

* * *

Antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, y a propuesta de la Concejala de Cultura y Festejos, D^a Aira Blaya Boluda, el Pleno de la Corporación, acuerda felicitar al grupo de teatro muleño "Almagra Teatro", galardonado en los premios del VI Certamen de Teatro Amateur Antonio Ferrer 'El Cartero', por su excelente trabajo en la representación de la obra "Aquí no paga nadie" de Darío Fo.

Asimismo, se acuerda felicitar a los colectivos de Policía Local, Protección Civil y Operarios de los Servicios de Limpieza y Mantenimiento municipales, por la gran labor realizada durante la celebración de los festejos de San Isidro, sin la que no sería posible llevar a cabo todas las actividades que se realizan desde este Ayuntamiento.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, interviene la Portavoz de Izquierda Unida, D^a Inmaculada López García, quien pone de manifiesto que en este momento se está celebrando en Fuente Librilla una reunión de vecinos, convocada por la Plataforma por el Medio Ambiente de dicha población, para tratar sobre el futuro de las actuaciones con respecto al vertedero que se pretende instalar allí, una vez que ha recaído sentencia por la que se desestima el recurso interpuesto por la

citada asociación contra la Consejería de Territorio. Desea dejar constancia del apoyo del Grupo de Izquierda Unida a los vecinos de Fuente Librilla, lo que propone y hace extensivo al resto de la Corporación.

La Presidencia ratifica el apoyo del Ayuntamiento a la Plataforma y a los vecinos en general, que ha sido patente desde el primer momento, con la anterior Corporación, y se mantiene. El Ayuntamiento de Mula va a seguir insistiendo en favor de los vecinos de la pedanía, dentro de los límites de su competencia.

Por otra parte, la Sra. López García recuerda que la aludida Plataforma tiene solicitada una reunión con el Consejero de Fomento e Infraestructuras, para tratar sobre la carretera de Fuente Librilla-Barqueros.

El Sr. Presidente indica que tiene prevista una reunión con el nuevo Consejero el próximo viernes, quien le ha expresado que quiere ver al Alcalde antes de reunirse con ellos. Le pedirá que dé respuesta y llevará las enmiendas que el Grupo Ciudadanos presentó en la Asamblea Regional sobre el tema de la carretera.

Cambiando de asunto, la Portavoz de Izquierda Unida ruega que se haga extensivo el curso programado para uso de desfibriladores a Fuente Librilla, donde hay desfibriladores desde hace mucho tiempo, pero nadie que sepa usarlos.

D. Francisco Llamazares, Concejal Sanidad, explica que se planteó un curso en Fuente Librilla para una fecha determinada, pero hubo que aplazarlo porque coincidía con un evento en la pedanía y los vecinos no podían asistir. Se está a la espera de que la Consejería de Sanidad fije una nueva fecha para realizar el curso.

La Sra. López García pregunta sobre las condiciones del nuevo convenio suscrito con la Agrupación Musical Muleña.

D^a Aira Blaya responde que se mantienen las cláusulas del año anterior, en las que se incluyeron la cobertura a los gastos de Seguridad Social de los profesores de la Escuela de Música, para en orden la situación.

La Portavoz de Izquierda Unida pregunta sobre las previsiones de instalación de una estación de ITV en Mula

La Presidencia expresa que todavía no se tienen noticias. De momento no está confirmada la ubicación en el término de Mula ni tampoco si la gestión será pública o privada. El Consejero que ha llevado el tema le garantizó información en el momento que hubiera noticias. Ante una situación de la que no hay datos concretos, de momento, no hay nada que decir. Tampoco depende del Ayuntamiento decidir el tipo de gestión. En cualquier caso, la instalación de una ITV en Mula vendría muy bien, por el número de habitantes que se aglutina en su término y comarca.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

La Sra. López García pide que, igual que se va a hacer con la moción aprobada sobre Desarrollo Urbano Sostenible, se incluya la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones respecto a la moción presentada por el Grupo Izquierda Unida, el pasado mes de julio, para la declaración de Mula como Localidad Libre de Circos con Animales. La opinión de los miembros de la Corporación quedó patente en aquella sesión, pero sería interesante conocer también la opinión de los ciudadanos.

La Presidencia recoge el ruego para que se someta a la opinión ciudadana.

A continuación, interviene la Portavoz del Grupo Ciudadanos, D^a Antonia Salcedo, quien pregunta si existe compromiso del Gobierno Regional de llevar a cabo el arreglo de la carretera de Fuente Librilla.

El Sr. Presidente responde que no hay compromiso, por lo que pide que en el Pleno de la Asamblea Regional, el Grupo Ciudadanos demande con fuerza su ejecución.

Sobre la financiación para la recuperación del entorno de Los Baños de Mula, la Sra. Salcedo pregunta si se va a llevar a cabo la enmienda, que depende de la Consejería de Agricultura, con cuyo titular se ha reunido el Sr. Alcalde recientemente.

El Sr. Alcalde responde que le planteó el tema al Consejero, pero, teniendo en cuenta que llevaba menos de una semana en el cargo, anima a la Portavoz de Ciudadanos para que se lo traslade a su grupo en la Asamblea Regional a fin de que se siga presionando.

La Portavoz de Ciudadanos indica que por parte de su Grupo ya se ha puesto en conocimiento de la Asamblea Regional, y se sigue insistiendo desde Ciudadanos-Mula para que se ejecuten las partidas y no pase como el año anterior que quedaron sin ejecutar.

Por otra parte, hace referencia al deterioro de la Senda del tiempo y la necesidad que tiene de limpieza y acondicionamiento, sobre todo teniendo en cuenta que se quiere ofrecer turismo de calidad.

El Sr. Llamazares expresa, que en el ejercicio anterior, dentro del programa de Consejos Comarcales de Empleo, se dedicó íntegramente una de las memorias al mantenimiento y limpieza de la Senda del Tiempo. Este año se ha vuelto a solicitar y está previsto que se inicien los trabajos en septiembre, aunque habrá que actuar antes en algunos puntos.

La Sra. Salcedo opina que no puede depender solamente de los programas de empleo rural. La Senda del Tiempo necesita trabajos de mantenimiento, al menos cada tres meses.

Cambiando de asunto, la Portavoz de Ciudadanos hace referencia a quejas de empresas acreedoras de este Ayuntamiento, con deudas importantes, que les están suponiendo gastos financieros y ponen en riesgo la viabilidad de las empresas y sus trabajadores. Ruega que se tenga contacto con estas empresas para hacer un plan de pagos que les permita seguir adelante.

El Sr. Presidente manifiesta que es cierto que algunas empresas tienen dificultades, algunas ya no están con nosotros de las cuales incluso con algunos he quedado y ya tiene citas pendientes para ver la manera en la que se pueden ir llevando a cabo los pagos. Va a resultar más fácil si se consigue el 25% de retenciones de la PIE y la amortización del préstamo.

Haciendo referencia al hecho reciente del derrumbe de un edificio importante y emblemático en Caravaca de la Cruz, La Portavoz de Ciudadanos ruega que se informe sobre la situación del patrimonio muleño, en lo que se refiere a edificios importantes y emblemáticos que podrían tener riesgos, para poder hacer un seguimiento.

Se recoge el ruego.

Asimismo, la Sra. Salcedo pregunta cuándo se va a poner en marcha la comisión de trabajo creada con motivo de la celebración en Mula de las próximas Jornadas Nacionales del Tambor.

El Sr. Alcalde indica que está previsto convocar la primera reunión para el próximo 13 de junio.

D^a Antonia Salcedo pregunta sobre la implantación de nuevos ciclos formativos en Mula.

El Concejal de Educación, D. Alonso Sánchez Romero, responde que tiene pendiente una cita con las personas que acaban de ser nombradas para nuevos cargos en la Consejería de Educación, con el fin de clarificar si se va a llevar a cabo la propuesta que se había planteado.

Seguidamente, interviene el Concejal no adscrito, D. José Martínez Blaya, quien hace alusión a diversas actas de Junta de Gobierno Local, conteniendo acuerdos de rectificación de error material, rogando que se ponga cuidado y se revisen bien los expedientes para evitar este tipo de errores y ahorrar trabajo.

Respecto al Convenio suscrito con la Agrupación Musical Muleña, sobre el que se ha dicho que es igual que el del año anterior, el Sr. Martínez Blaya manifiesta que antes se hacían dos convenios, uno para la Escuela de Música y otro para actuaciones, además, el importe no es el mismo.

D^a Aira Blaya aclara que el pasado año ya se hizo un solo convenio. Respecto a las cuantías es el mismo. La diferencia es que el año pasado hubo que incrementarlo para dar cobertura a cantidades pendientes del convenio anterior, pero este año no ha habido que tener en cuenta cantidades atrasadas.

D. José Martínez hace referencia a un acuerdo de modificación de contrato con la Sociedad de Cazadores el Jabalí, deduciendo que se debe al cambio de modalidad de caza, lo que supone una subida del precio. También pregunta si el Consejo Jurídico ha dado respuesta a la consulta que se hizo al respecto.

Se concede la palabra al Sr. Secretario, quien pone de manifiesto que la consulta al Consejo Jurídico se hizo a mediados de marzo, y espera que se dictamine próximamente, ya que el tiempo medio que dicho Consejo suele tardar en sus dictámenes facultativos es de tres meses y medio. En cuanto a la variación del precio del contrato, habrá que cobrar la diferencia.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

El Sr. Martínez Blaya ruega que en los acuerdos de transferencias de crédito aparezca el nombre, además del número de partida presupuestaria.

Asimismo, ruega que se informe en comisión informativa sobre arrendamiento de vivienda para fines sociales en C/ Rosaleda.

Por otra parte, el Sr. Martínez Blaya pregunta sobre un requerimiento que se ha hecho a la Fundación Casa Pintada, por gastos de consumo energía eléctrica de diversos años.

El Sr. Alcalde manifiesta que de esos datos y algunos más referidos al mismo tema, se dará cuenta en comisión informativa. Se informará también sobre la reunión mantenida por los Servicios Jurídicos con el administrador concursal.

A continuación, se concede la palabra al Portavoz del Grupo Popular, D. Salvador Andújar Muñoz, quien comienza su intervención rogando que en la próxima comisión informativa se informe sobre el incidente de caza producido con un águila real en los montes públicos, y se dé bata también sobre los beneficios y perjuicios que suponen el cambio de cotos privados a deportivos.

Pregunta cuándo se van a iniciar las obras del Plan de Obras y Servicios de 2016 y cuánto tiempo van a durar.

El Llamazares responde que está previsto que empiecen a ejecutarse la próxima semana. El proyecto contempla cuatro meses de ejecución con las tres actuaciones que incluye.

El Sr. Andújar ruega que en la próxima comisión se informe sobre el coste económico de las pasadas Fiestas de San Isidro.

Asimismo, pregunta qué medidas se van a tomar para la limpieza de solares esta temporada y para evitar problemas de plagas como en el pasado año.

D. Francisco Llamazares contesta que se han realizado hasta el momento 18 órdenes de ejecución para la limpieza de solares, algunos ya están limpios y otros en plazo. El procedimiento se sigue este año, como en los anteriores, con un poco más de celo porque la cantidad de maleza es muy abundante, con motivo de que llovió más que otros años durante el pasado invierno. En cuanto a plagas, se siguen los protocolos de fumigación, haciendo especial hincapié en la proliferación de mosquitos, por el agua estancada en diversos puntos. También se está en coordinación con la Consejería de Sanidad para el control del tema del mosquito tigre, para el que ya se iniciaron fumigaciones en el mes de mayo, en el cauce del río, a su paso por la Puebla y Los Baños de Mula.

El Portavoz Popular ruega que se actúe en relación con una calle que está rota desde hace mucho tiempo en el Polígono Industrial, y que se tramite la responsabilidad pertinente, a la hora de repercutir el pago de las obras.

El Sr. Llamazares manifiesta que el proyecto para de reparación ya está hecho, pero es necesario intervenir en parte de unos terrenos privados. Se espera poder actuar en breve, una vez se solucionen las situaciones de paso por propiedad privada y financiación de la actuación.

El Sr. Andújar explica que el Cuartel Guardia Civil de Mula cuenta con una plantilla de 24 plazas de agentes, de las que, día de hoy hay dos en situación de vacante. Dispone de información, según la cual, estas vacantes serán ocupadas en el mes de junio con 2 nuevos agentes que comenzarán en prácticas y terminarán su formación pasando a completar el total de la plantilla. Dicho lo anterior, ruega al Sr. Alcalde que traslade al Grupo Socialista en la Asamblea Regional, que no emita votos en contra de presupuestos que contengan inversiones para Mula.

La Presidencia recoge el ruego, y manifiesta que pedirá opinión por las decisiones que se tomen y puedan afectar al municipio. No obstante, aclara que el Equipo de Gobierno municipal defiende desde el Ayuntamiento, al margen de partido, cualquier reivindicación en favor de los intereses de los muleños, y seguirá insistiendo en la ampliación de la plantilla de la Guardia Civil en el municipio.

* * *

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 22:30 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.